OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6885 /

CALBUCO, 25 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2021, presentada por Don **LUIS FELIPE AGÜERO SÁNCHEZ,** con domicilio en calle Galvarino Riveros N° 315, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 940939719.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 100 de fecha 15.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **LUIS FELIPE AGÜERO SÁNCHEZ**, R.U.T. **N° 18.708.155-6**, la patente de **VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS,** que funcionará en calle Galvarino Riveros N° 315, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 464902; CAPITAL $ 7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021. DEBE REGULARIZAR LOCAL COMERCIAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CALBUCO ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.